

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS RAMOS**  
**365 DÍAS**

RAMO EVALUADO	MAPFRE COLOMBIA	LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS	LIBERTY SEGUROS	PRIMAS PROMEDIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
	PRIMAS	PRIMAS	PRIMAS		
1. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	263.350.189	267.352.160	377.122.075	302.608.141	79,84%
2. MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	10.440.000	12.180.000	13.920.000	12.180.000	3,21%
3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2.436.000	2.436.000	6.728.000	3.866.667	1,02%
4. AUTOMÓVILES	41.133.919	44.388.630	37.062.574	40.861.708	10,78%
5. TRANSPORTE DE MERCANCIAS	15.660.000	16.704.000	26.100.000	19.488.000	5,14%
<b>TOTAL</b>	<b>333.020.108</b>	<b>343.060.790</b>	<b>460.932.649</b>	<b>379.004.516</b>	<b>100,00%</b>

NOTA: PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, HEMOS REALIZADO EL PRORRATEO DE LAS PRIMAS DE LA OFERTA DE LA U.T. LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS S.A. A 365 DÍAS.

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR RAMOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA (970 PUNTOS)**  
**GRUPO No. 1**

RAMO EVALUADO	MAPFRE COLOMBIA				LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS				LIBERTY SEGUROS			
	1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL
1. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	266,58	222,00	200,00	<b>549,78</b>	345,50	239,00	197,01	<b>623,98</b>	340,70	216,00	139,66	<b>556,00</b>
2. MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	430,00	160,00	200,00	<b>25,39</b>	470,00	270,00	171,43	<b>29,29</b>	415,00	190,00	150,00	<b>24,26</b>
3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	426,67	260,00	200,00	<b>9,05</b>	470,00	290,00	200,00	<b>9,79</b>	373,50	280,00	72,41	<b>7,41</b>
4. AUTOMÓVILES	397,33	300,00	180,20	<b>94,61</b>	460,00	300,00	166,99	<b>99,94</b>	310,00	300,00	200,00	<b>87,33</b>
5. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	380,00	245,00	200,00	<b>42,42</b>	410,00	220,00	187,50	<b>42,03</b>	440,00	245,00	120,00	<b>41,39</b>
<b>TOTAL</b>				<b>721,25</b>				<b>805,04</b>				<b>716,39</b>

- 1. EVALUACIÓN TÉCNICA 470 PUNTOS
- 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DEDUCIBLES 300 PUNTOS
- 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA PRIMAS 200 PUNTOS

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**CONSOLIDADO GENERAL**  
**EVALUACIÓN GENERAL (1000 PUNTOS)**

RAMO EVALUADO	MAPFRE COLOMBIA			LA PREVISORA S.A. - QBE SEGUROS			LIBERTY SEGUROS		
	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL
<b>GRUPO No. 1</b>	721,25	30,00	<b>751,25</b>	805,04	30,00	<b>835,04</b>	716,39	30,00	<b>746,39</b>

1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA 970 PUNTOS
2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 30 PUNTOS

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO ESPECIAL DE SALUD PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR**  
**GRUPO No 2**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS		ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS			
		OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
		SI	NO		
<b>Objeto del Seguro</b>					
Otorgar asistencia Médica y Hospitalaria en beneficio de los funcionarios de la planta de personal del Ministerio de Comercio Industria y Turismo que presten sus servicios permanentes en el exterior y sus dependientes que residan permanentemente en el exterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63 Parágrafo Tercero del Decreto No. 274 del 22 de Febrero de 2000.		X			155
<b>Definición de asegurados y beneficiarios</b>					
Funcionarios del Ministerio de Comercio Industria y Turismo que presten sus servicios permanentes en el exterior.		X			155
Dependientes de los mismos funcionarios que residan permanentemente en el exterior en la sede de tales funcionarios, en los términos y para los efectos del artículo 1º Parágrafo 1º del Decreto 274 de 2.000.		X			155
<b>Amparos Básicos Obligatorios</b>					
Hospitalización		X			156
Cirugía		X			156
Embarazo y Maternidad		X			156
Enfermedad		X			156
Asistencia Dental		X			156
<b>Gastos Cubiertos y límites asegurados</b>					
<b>GASTOS CUBIERTOS</b>		<b>LÍMITES MÍNIMOS REQUERIDOS</b>			
<b>Servicios Hospitalarios</b>					
Limite de cobertura por evento hospitalario/Persona	Valor por asegurado /vigencia US \$1.000.000	X			157
Habitación privada / semiprivada	Hasta el 100% del costo de la habitación por asegurado hasta el valor asegurado por persona/vigencia	X			157
Unidad de Cuidados Intensivos	Hasta el 100% del costo de la unidad de cuidado intensivo por asegurado hasta el valor asegurado por persona/vigencia	X			157
Gastos Quirúrgicos	100% de los gastos causados durante la hospitalización hasta el valor asegurado por persona/vigencia	X			157
Quimioterapia	100% de los gastos causados durante la hospitalización hasta el valor asegurado por persona/vigencia	X			157
Tratamiento de Urgencia por accidente	100% de los gastos causados durante la hospitalización hasta el valor asegurado por persona/año	X			157

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO ESPECIAL DE SALUD PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR**  
**GRUPO No 2**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS		ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS			
		OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
		SI	NO		
Cirugía ambulatoria	100% de los gastos causados durante la hospitalización hasta el valor asegurado por persona/vigencia	X			157
Transplante de órganos	100% de los gastos causados durante la hospitalización, cubre gastos del donante hasta US \$12.000, NO incluye el costo del órgano	X			157
<b>Maternidad</b>					
Parto Normal	US \$8.500 para todas las zonas geográficas. Cuando NO se ha superado el periodo de carencia hasta US \$4.250. Todas las mujeres beneficiarias de la póliza tienen derecho a la cobertura. Periodo de carencia 10 meses. Se mantendrá la antigüedad y continuidad a los usuarios que vengán afiliados en la póliza vigente o de otras pólizas de H & C y compañías de Medicina Pregagada. Las consultas prenatales y cuidados post-parto, serán indemnizados dentro del valor máximo de gastos ambulatorios	X			158
Parto por Cesárea	Cualquier cesárea será cubierta como cirugía, cuando sea soportada como médicamente necesaria hasta el 100% del valor máximo asegurado. Si es voluntaria será cubierta hasta US \$8.500. Las consultas prenatales y cuidados post-parto serán indemnizados dentro del valor máximo de gastos ambulatorios. Se mantendrá la antigüedad y continuidad a los usuarios que vengán afiliados en la póliza vigente o de otras pólizas de H & C y compañías de Medicina Prepagada.	X			158
Servicios Ambulatorios (No hospitalarios)	Valor máximo asegurado para servicios ambulatorios hasta US \$5.000 por asegurado vigencia	X			158
Gastos fuera del hospital con coberturas mínimas de:					
Medico General	100% del costo de la consulta. Sin límite en el número de consultas durante la vigencia, hasta el valor máximo asegurado por vigencia para servicios ambulatorios	X			158
Médico Especialista	100% del costo de la consulta. Sin límite en el número de consultas durante la vigencia, hasta el valor máximo asegurado por vigencia para servicios ambulatorios	X			158
Cirugía por especialista durante la consulta	100% del costo de la consulta. Sin límite en el número de consultas durante la vigencia, hasta el valor máximo asegurado por vigencia para servicios ambulatorios	X			158

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO ESPECIAL DE SALUD PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR**  
**GRUPO No 2**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS		ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS			
		OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
		SI	NO		
Psicología	100% del costo de la consulta. Sin límite en el número de consultas durante la vigencia, hasta el valor máximo asegurado por vigencia para servicios ambulatorios. No cobertura de tratamiento	X			158
Psiquiatría	100% del costo de la consulta. Sin límite en el número de consultas durante la vigencia, hasta el valor máximo asegurado por vigencia para servicios ambulatorios. No cobertura de tratamiento	X			159
Quiropráctico	100% del costo de la consulta. Sin límite en el número de consultas durante la vigencia, hasta el valor máximo asegurado por vigencia para servicios ambulatorios	X			159
Fisioterapia, incluido tratamiento	100% del costo de la consulta. Sin límite en el número de consultas durante la vigencia, hasta el valor máximo asegurado por vigencia para servicios ambulatorios	X			159
Rayos X	100% de los gastos incurridos hasta el límite máximo por servicios ambulatorios	X			159
Scan	100% de los gastos incurridos hasta el límite máximo por servicios ambulatorios	X			159
Endoscopia	100% de los gastos incurridos hasta el límite máximo por servicios ambulatorios	X			159
Análisis de Laboratorio	100% de los gastos incurridos hasta el límite máximo por servicios ambulatorios	X			159
Servicios dentales	Hasta US \$3.500; se indemnizan al 90% de los gastos comúnmente aceptados- Sin deducible	X			159
Plan de tratamiento de ortodoncia	Hasta US \$900 después de llevar 2 años en la póliza, se computará el tiempo que el funcionario haya permanecido asegurado en la cobertura actual. Periodo de carencia 24 meses. Se mantendrá la continuidad a los tratamientos en curso que traiga el usuario que actualmente estén afiliados a la póliza o que no hayan superado un (1) mes de desafiliación a la misma.	X			159
Evacuación para traslado de pacientes desde cualquier lugar del mundo	Hasta US \$22.000 por vigencia anual por asegurado	X			159
Medicamentos Post operatorios y Post hospitalarios	Hasta por US \$2.100 por asegurado al año	X			159
Períodos de Carencia	Aplica para maternidad (10 meses) y para ortodoncia (24 meses). Se mantendrá la antigüedad y continuidad a los usuarios que vengán afiliados en la póliza vigente o de otras pólizas de H & C y compañías de Medicina Prepagada.	X			159

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO ESPECIAL DE SALUD PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR**  
**GRUPO No 2**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS		ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS			
		OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
		SI	NO		
Edad de Ingreso y Permanencia	Ingreso hasta los 75 años y permanencia ilimitada	X			159
Condición para atención de enfermedades preexistentes	Se dará cobertura a los asegurados que presenten enfermedades preexistentes hasta el 100% de los gastos sin que estos sobrepasen el valor máximo asegurado.	X			159
Manejo de tratamientos en curso	La aseguradora Continuará dando atención a todos los tratamientos en curso del personal asegurado bajo la póliza actual suscrita con Colseguros. Se otorga continuidad de coberturas	X			160
Libre escogencia de médicos y clínicas	El asegurado tiene libertad para elegir médicos e instituciones a nivel mundial.	X			160
Deducible anual	No se aplica deducible para ninguno de los servicios ofrecidos	X			160
<b>OTROS SERVICIOS ADICIONALES</b>					
Cubrimiento del esquema de vacunación para niños menores de cinco años	Cubrimiento total del esquema de vacunación para niños menores de 5 años, hasta el límite máximo de servicios ambulatorios.	X			160
Cubrimiento de medicinas formuladas durante consulta ambulatoria	Se cubre hasta US \$2.100 incluyendo medicina post-hospitalaria, por asegurado al año durante la vigencia de la póliza.	X			160
Servicio de ambulancia terrestre	Hasta por US \$750 por evento	X			160
Rehabilitación	Rehabilitación médicamente prescrita en un centro autorizado de rehabilitación, después de una hospitalización por accidente o enfermedad grave hasta por US \$ 12.000 por evento persona /vigencia	X			160
Pago directo al especialista en consulta ambulatoria	La compañía efectuará el pago directo en eventos hospitalarios y ambulatorios, siempre y cuando exista previo aviso por parte del asegurado de mínimo 72 horas. En caso de no existir red médica, se prestará previa aceptación de la institución o prestatario.	X			160
Libre escogencia del médico o Institución a nivel mundial clínicas	Se otorga libre escogencia del médico o la institución a nivel mundial.	X			160
Cama de acompañante	Cama de acompañante, alojamiento en el hospital para uno de los padres acompañando a un hijo asegurado menor de 18 años, hasta US \$500 por día de hospitalización	X			160
Pago a clínicas, médicos centros asistenciales y proveedores	Pago a clínicas, médicos centros asistenciales y proveedores, dentro de los nueve días calendario siguientes a la recepción de las facturas	X			160
Cobertura adicional	Cobertura de 5 días adicionales después de la fecha de terminación de funciones sin cobro de prima adicional	X			160

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2008**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**SEGURO ESPECIAL DE SALUD PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR**  
**GRUPO No 2**

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS		ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS			
		OFRECIDO		OBSERVACIONES	FOLIO
		SI	NO		
Enfermera en el hogar	Se cubre hasta US \$7.500 enfermera en el hogar previamente autorizada y prescrita después de una hospitalización por accidente o enfermedad grave, sin límite en el número de días.	X			160
Tratamiento de enfermedades o lesiones originadas guerra internacional, acciones bélicas, reacciones nucleares y contaminación radioactiva	Tratamiento de enfermedades o lesiones originadas como resultado directo o indirecto de guerra internacional, acciones bélicas, reacciones nucleares y contaminación radioactiva. Hasta el valor máximo asegurado. Se excluye la participación directa del asegurado en estos eventos	X			160
<b>CONDICIONES ESPECIALES</b>					
Red de prestatarios en los países donde se encuentren funcionarios con pago directo a las clínicas de la red e incluso a aquellas que no se encuentren contratadas.	La compañía efectuará el pago directo en eventos hospitalarios, siempre y cuando exista previo aviso por parte del asegurado de mínimo 72 horas. En caso de no existir red médica, se prestará previa aceptación de la institución o prestatario.	X			161
Flexibilidad de atender eventos ambulatorios por red o con libre escogencia del prestador por parte del asegurado	Se otorga libre escogencia del médico o la institución a nivel mundial	X			161